



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 110014189011-2022-00320-00

TIPO DE PROCESO: Restitución o entrega de bien inmueble

DEMANDANTE: LUIS ANTONIO GUERRERO PADILLA

**DEMANDADOS: DIANA MARCELA PERDOMO FLOREZ
YURI ANDREA CRUZ RODRIGUEZ**

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane las siguientes informalidades:

PRIMERO: Si el contrato de arrendamiento fue suscrito entre el señor Luis Antonio Guerrero Padilla en calidad de arrendador con las señoras Diana Marcela Perdomo Flórez y Yuri Andrea Cruz Rodríguez estas últimas en calidad de arrendatarias, **aclárese al Despacho**, por qué la diligencia de Conciliación en Equidad se adelantó con la señora Bertha Cecilia Bayón Hernández como arrendadora del inmueble objeto del proceso que se pretende incoar.

SEGUNDO: Acorde con el punto anterior, aclárese el escrito mandatorio en el mismo sentido, frente a los siguientes puntos: **(i)** la introducción, **(ii)** el capítulo de los hechos; **(iii)** acápite de pretensiones **(iv)** notificaciones. (Art. 82 numerales 4 y 5 de C. G. P.)

TERCERO: En acatamiento al artículo 6 del Decreto Ley 806 de 2020, que reza, "*el demandante al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados*" *De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos.*" Nótese que dentro del plenario allegado no se observa prueba de ello.

La parte actora deberá presentar el líbello de la demanda debidamente integrado y acorde con las exigencias procesales previstas en los artículos 82, 84, 88 y 89 del C.G.P. en concordancia con Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.031
Fijado hoy **05 de mayo de 2022** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria